

	FORMATO: CONVOCATORIA PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	3
		Fecha	23/02/2026
		Código	TH-F-211

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA CONVOCATORIA No. 50 – 2026 Versión No. 3 Resolución No. 212 de 2026	Fecha de fijación: 24 de marzo de 2026		
	Término para las inscripciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 076 de 2026, la fase de inscripciones se adelantará durante doce (12) días calendario, del 07 al 18 de septiembre de 2026, en los siguientes horarios: desde las 8:00 horas del primer día y hasta las 16:00 horas del último día en forma continua, a través de la sede electrónica www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co .		
	Medio de divulgación: El aviso de convocatoria se publica en el Diario el Nuevo Siglo, en las sedes de las Procuradurías Regionales/Provinciales, en el sitio web www.procuraduria.gov.co y en el vínculo www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co . A partir de la publicación de la convocatoria, toda la información de este proceso de selección de empleados, las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de publicaciones en el sitio web de la entidad www.procuraduria.gov.co y en el vínculo www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co		

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo: Asesor	Código y Grado: 1AS - 19	Nivel jerárquico: Asesor	Asignación básica: \$10.403.514 Vigencia 2025
Ubicación(es) inicial(es) del cargo: PLANTA GLOBAL Bogotá (2) O donde se ubique el cargo	Número de cargos: 2	Dependencia(s) inicial(es): Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital Proceso: Tecnología de la Información	

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

Estudio:	Título de formación universitaria en disciplina académica en ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería de software, ingeniería informática. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia:	Un (1) año de experiencia profesional o docente
Equivalencias entre estudios y experiencia:	En el análisis de los requisitos del empleo se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias, entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000.		

Los documentos para el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo deberán acreditarse conforme a las condiciones y en la forma señalada en el artículo 9 de la Resolución que convoca el presente concurso de 2026.

	FORMATO: CONVOCATORIA PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	3
		Fecha	23/02/2026
		Código	TH-F-211

3. PROPÓSITO Y FUNCIONES DEL EMPLEO	
Propósito	Asesorar en el diseño, implementación y seguimiento de los modelos de arquitectura en sistemas de información, alineados a la política, directrices establecidas y las mejores prácticas.
Funciones	1. Asesorar en la formulación, ejecución y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la arquitectura de soluciones, garantizando su alineación con la estrategia institucional, el mapa de procesos y la arquitectura empresarial vigente. 2. Investigar, evaluar y proponer arquitecturas de solución y patrones de diseño (integración, seguridad, interoperabilidad, n-capas, API-first, microservicios, nube, contenedores), así como metodologías, mejores prácticas y tecnologías emergentes que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional. 3. Gestionar con los grupos de la Oficina TIC y demás áreas técnicas el diseño, construcción, integración, despliegue y puesta en producción de soluciones tecnológicas, garantizando la compatibilidad con las plataformas, lineamientos y estándares institucionales. 4. Asesorar la elaboración, mantenimiento y actualización del inventario de soluciones y sistemas de información, asegurando que cada solución cuente con su arquitectura documentada, sus componentes, sus dependencias y sus fichas técnicas actualizadas. 5. Asesorar la definición de requerimientos técnicos, participar en la evaluación técnica de propuestas y emitir recomendaciones a interventorías, equipos de adquisición y procesos contractuales relacionados con soluciones tecnológicas, desarrollo, integración o modernización de sistemas. 6. Emitir conceptos técnicos sobre diseño, arquitectura, componentes, integraciones, mantenimiento, actualización y evolución de los sistemas de información, así como sobre infraestructura lógica, software, plataformas y herramientas asociadas al procesamiento de información 7. Liderar la consolidación, gestión y actualización del inventario de soluciones y su documentación, incluyendo modelos de arquitectura, diagramas, interfaces, flujos de información y componentes técnicos. 8. Liderar la elaboración, actualización y cumplimiento de procesos, procedimientos, lineamientos, manuales y estándares asociados al diseño, construcción, mantenimiento y operación de soluciones tecnológicas, incluyendo arquitectura, integraciones y seguridad. 9. Gestionar la adopción e implementación de arquitecturas de solución mediante equipos internos o terceros, asegurando que el software desarrollado o adquirido cumpla estándares técnicos, institucionales y regulatorios, y contribuya a mejorar los procesos institucionales. 10. Analizar los requerimientos funcionales y técnicos presentados por los usuarios internos y adelantar las actividades necesarias para diseñar soluciones viables, priorizadas y alineadas con las capacidades tecnológicas de la entidad. 11. Velar por el correcto funcionamiento, mantenimiento, evolución y soporte de los sistemas y soluciones tecnológicas, supervisando su desempeño, estabilidad, interoperabilidad y disponibilidad. 12. Promover y asegurar la calidad, confiabilidad e integridad de la información registrada en los sistemas institucionales mediante lineamientos de arquitectura, validaciones, integraciones seguras y buenas prácticas de diseño.

	FORMATO: CONVOCATORIA PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	3
		Fecha	23/02/2026
		Código	TH-F-211

	13. Garantizar la existencia, vigencia y completitud de la documentación técnica de cada solución, incluyendo arquitectura, integraciones, modelos, APIs, diagramas, configuraciones, manuales y procedimientos. 14. Participar en el Comité de Cambios Tecnológicos aportando análisis de impacto, recomendaciones y la implementación de cambios aprobados para minimizar riesgos operativos enfocados en seguridad informática. 15. Asesorar y participar activamente en el Comité de Cambios Tecnológicos, aportando análisis de impacto, evaluaciones técnicas y recomendaciones, así como supervisando la correcta implementación de los cambios aprobados, con énfasis en gestión del riesgo, continuidad operativa y seguridad informática. 16. Participar en la definición y adopción de políticas de seguridad, integridad, disponibilidad y acceso a la información, coordinando su aplicación en el dominio de soluciones tecnológicas y garantizando su cumplimiento en los proyectos y desarrollos. 17. Desempeñar las demás funciones previstas en la ley, los estatutos y las reglamentaciones internas, así como aquellas que le sean asignadas, encargadas o delegadas por la instancia competente, siempre que correspondan al nivel, tipo, grado y propósito del cargo.
--	--

4. CONOCIMIENTOS ESENCIALES ESPECIFICOS

• Formulación y Evaluación de proyectos. • Tecnologías de Información y Comunicación. • Contratación estatal. • Normatividad en tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC. • Presupuesto público. • Metodologías de modelamiento y diseño de arquitectura de sistemas de información. • Modelamiento y gestión de base de datos. • Metodologías de desarrollo y mantenimiento de software. • Diseño, desarrollo y pruebas de sistemas de información. • Metodologías de uso y apropiación de sistemas de información. • Herramientas de administración de desarrollo de software. • Esquemas de almacenamiento cloud (Azure, AWS, entre otros). • Modelos y esquemas de interoperabilidad y plataformas de seguridad informática. • Conocimientos específicos del área disciplinar.

	FORMATO: CONVOCATORIA PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	3
		Fecha	23/02/2026
		Código	TH-F-211

5. CONOCIMIENTOS ESENCIALES COMUNES

- Herramientas ofimáticas
- Atención al usuario
- Elaboración de documentos de oficina
- Sistemas de Gestión
- Gestión documental
- Gestión pública y funcionamiento del Estado.

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Transversales		Por Perfil del Cargo	
• RESPONSABILIDAD CON LA ORGANIZACIÓN • ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NIVEL B NIVEL B	• INVESTIGACIÓN • PENSAMIENTO CONCEPTUAL • ORIENTACIÓN A RESULTADOS • CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE TRABAJO • CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	NIVEL B NIVEL A NIVEL A NIVEL B NIVEL C

Nota: Se debe consultar el Diccionario de Competencias Comportamentales, disponible en la página web de la Entidad.

7. LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS - RECLAMACIONES

A. Lista de Admitidos y No Admitidos:	Con base en la documentación aportada, el jefe de la Oficina de Selección y Carrera firmará la lista de admitidos y no admitidos al concurso, indicando en este último caso las causales por las cuales no se reúnen los requisitos exigidos. Las listas se publicarán en el sitio web www.procuraduria.gov.co; en el vínculo www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co, y mediante un aviso fijado en los sitios de acceso en todas las sedes de la Procuraduría General de la Nación.	B. Reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamaciones motivadas ante el jefe de la Oficina de Selección y Carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000. Contra la decisión del jefe de la Oficina procede recurso de apelación que deberá presentarse debidamente sustentado, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que termine la publicación, para ser resuelto por la Comisión de Carrera. Las reclamaciones y apelaciones deben ser formuladas a través del aplicativo web dispuesto para tal fin.
--	---	---	--

	FORMATO: CONVOCATORIA PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	3
		Fecha	23/02/2026
		Código	TH-F-211

	La fecha de publicación de la Lista de Admitidos y No Admitidos se informará oportunamente mediante aviso en el sitio web www.procuraduria.gov.co y en el vínculo www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co		SI LA RECLAMACIÓN ES PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA SERÁ RECHAZADA.
--	---	--	--

8. PRUEBAS PARA APLICAR, CARÁCTER Y PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO

Las pruebas tendrán como finalidad evaluar las competencias laborales definidas por la Procuraduría General de la Nación, así como, las aptitudes, habilidades, conocimientos y experiencia para determinar que las condiciones de los aspirantes correspondan con la naturaleza y el perfil de los empleos a proveer, de acuerdo con lo previsto en el Manual Específicos de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales.

Las pruebas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, así como su carácter, puntaje mínimo aprobatorio y peso porcentual se encuentran definidas en el artículo 18 y siguientes de la Resolución que convoca el presente concurso de 2026.

Tipo de Prueba	Carácter	Calificación Aprobatoria	Porcentaje
Conocimientos	Eliminatoria	El puntaje mínimo aprobatorio para esta prueba es de sesenta y cinco (65) puntos sobre cien (100) puntos.	70%
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	No aplica	20%
Análisis de Antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%
Total			100% Solo los concursantes que obtengan un puntaje final total igual o superior a 70% integrarán la lista de elegibles ¹

9. NOTAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Este concurso abierto de méritos se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución que da apertura al proceso, en este formato de convocatoria y en los avisos que se publiquen en el sitio web www.procuraduria.gov.co, www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co. Es responsabilidad de los participantes conocer las reglas del proceso de selección, pues con su inscripción se aceptan todas las condiciones establecidas para la presente convocatoria. Los interesados deben revisar permanentemente las direcciones electrónicas señaladas. Los aspirantes a las vacantes provistas para San Andrés deberán contar con la tarjeta Occre. Los cargos convocados hacen parte de la planta globalizada de la Procuraduría, al momento del nombramiento en periodo de prueba o una vez cumplido éste, en cualquier tiempo podrán ser distribuidos y reubicados en las diferentes especialidades, sedes y dependencias de la Procuraduría, de acuerdo con las necesidades del servicio, en virtud de lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000.

¹ Artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.